



En la Ciudad de México, siendo las 13:54 horas del 16 de noviembre de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña, Director de Auditoría Integral de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 20ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0120ST23.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria de 2023 de este Comité.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.

**CASO 0220DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se realice para la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo verificación de gases contaminantes, y correctivo al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, para el ejercicio 2024.

**Acuerdo:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39, fracción III, 42 segundo párrafo y 144 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo, incluyendo verificación de gases contaminantes, y correctivo al parque vehicular propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con un plazo para la prestación de los servicios del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo de \$585,314.36 (quinientos ochenta y cinco mil trescientos catorce pesos 36/100 M.N.) y un monto máximo de hasta \$935,114.36 (novecientos treinta y cinco mil ciento catorce pesos 36/100 M.N.), ambas cantidades más impuestos y derechos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y atendiendo al monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0320DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para llevar a cabo la modificación del contrato ordinario número SCJN/DGRM/DPC-037/12/2022, relativo al “Servicio integral de mantenimiento para los centros de datos y cuartos de telecomunicaciones en diversos edificios de la Ciudad de México”, celebrado con Épsilon, Ingeniería y Conectividad, S.A. de C.V., mediante la ampliación de 6 meses de servicio, del 1° de enero al 30 de junio de 2024.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XVII y XXIX, 148 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente SCJN/DGRM/DPC-037/12/2022 relativo a la prestación del Servicio Integral de Mantenimiento para los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones en Diversos Edificios de la Ciudad de México, suscrito con “ÉPSILON, INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. de C.V.”, ampliando la prestación de sus servicios bajo los mismos términos y condiciones contractuales del 1° de enero al 30 de junio de 2024 e incrementando el monto en \$4,452,734.34 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.) más IVA. En este sentido, el monto total contractual asciende a \$13,757,102.28 (trece millones setecientos cincuenta y siete mil ciento dos pesos 28/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y*  
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0420DGRM23.-** Se solicita autorización para suscribir un contrato de adhesión bajo la modalidad de contrato abierto, para contratar el servicio de videoconferencia en la nube Zoom, por el periodo de 12 meses, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con la empresa ZOOM Video Communications INC., solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 39 fracción III, 42 segundo párrafo, 144 y 147 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, el Comité autoriza de manera unánime suscribir un contrato de adhesión para contratar el Servicio de Videoconferencia en la nube con la empresa “ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS, INC.”, en modalidad de contrato abierto del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto mínimo de \$50,365.32 USD (cincuenta mil trescientos sesenta y cinco 32/100 dólares de los Estados Unidos de América) y un máximo de hasta \$129,106.60 USD (ciento veintinueve mil ciento seis 60/00 dólares de los Estados Unidos de América), ambas cantidades más IVA y pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se realice la operación.*

*Se precisa que dadas las características de está contratación considerando que se aceptan los términos y condiciones del adjudicado mediante el contrato de adhesión y toda vez que el pago de los servicios se realiza a mes devengado a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.*



*Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0520DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para el inicio del procedimiento para la contratación del “Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad y en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el uso de tarjetas electrónicas con Chip”, considerando la modalidad de contrato abierto y tiempos recortados.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21, fracciones XXII y XXIX, 39, fracciones II y III, 46, 47, fracción I, 69, primer párrafo, y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, considerando la modalidad de contrato abierto y tiempos recortados, para contratar el servicio de “Suministro de combustible para el parque vehicular propiedad y en uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el uso de tarjetas electrónicas con Chip”, con un plazo para la prestación del servicio de 24 meses, a partir del 1° de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, por un monto total mínimo de \$8,642,625.37 (ocho millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.) y un monto total máximo de hasta \$17,285,250.74 (diecisiete millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 74/100 M.N.), ambas cantidades incluyen combustible, comisión e IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y atendiendo al monto máximo presupuestado, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 39,*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.





*fracciones II y III del Acuerdo General de Administración XIV/2019, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0620DGRM23.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2023, para la adquisición y actualización de software consolidado 2023.

**Acuerdo:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XXIII y XXIX, 47 fracción II, 85 fracciones VI y VII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2023 para la adquisición y actualización de Software consolidado 2023 adjudicando por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solvente, a: “CADGRAFICS, S.A. de C.V.”, las partidas 1, 2, 4 y 6 por un monto total de \$1,934,144.00 (un millón novecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más IVA; y a “NAC SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. de C.V.”, las partidas 3, 5, 7 y 8, por un monto total de \$723,427.00 (setecientos veintitrés mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y considerando el monto adjudicado, “CADGRAFICS, S.A. de C.V.”, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

## ASUNTO GENERAL

**AG01ST23.-** Informe y anexos de la auditoría número DGA/2023/01 “Avance del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/001/2023 Adquisición de Equipo Diverso para Justicia TV”, presentado por el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento de la instrucción emitida por el Comité de Gobierno

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



y Administración de este Alto Tribunal, en el acuerdo segundo del punto extraordinario cuatro, tomado en la octava sesión ordinaria del treinta de octubre del año en curso.

El cual fue presentado a esta Secretaría mediante el oficio número CSCJN/043-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, por el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la solicitud de que fuera incluido como asunto general.

Siendo las 14:14 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 20ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de**  
**Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Lic. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 20ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.